



Trabajo Final de Grado

Reporte de caso

Informe de planificación tributaria

“La Planificación Fiscal de la empresa para la toma de decisiones y reducción de cargas fiscales en A.J. & J.A. Redolfi S.R.L.”

Alumno: Zarate, Sabrina Desiree

DNI: 34.189.880

Legajo: CPB30465

Director de TFG: Fernando Ortiz Bergia

Carrera: Contador Público

Argentina, 2021

Agradecimientos

En primera instancia agradecer a mis profesores, por transmitir sus conocimientos y experiencias con cariño, dedicación, respeto y tolerancia.

A mis padres por incentivar me a tener estudios universitarios y el esfuerzo económico de mi padre para que lo logre.

A mi hijo Bruno de 3 años, que transitó desde que está en mi panza la vida universitaria junto a mí y a pesar de cuestionar porque mama estudiaba tanto y decirme desde su triciclo “ya basta mamá de libros”, ha sido mi gran motor y fuerza para llegar a mi ansiado título.

A mi pareja Lucas por la contención y por acompañar mi necesidad de superación propia y de culminar esta etapa.

A mis amigos y compañeros por darme su apoyo incondicional y alentarme a no bajar los brazos. Y en especial a Ivo mi gran amigo y compañero de estudio que me deja esta facultad, transitando adversidades y alegrías, gracias a su gran compañerismo todo ha sido más divertido y llevadero.

Índice

Introducción.....	1
Análisis de situación.....	6
Descripción de la situación	6
Análisis de contexto	7
Diagnóstico organizacional.	10
Análisis específico	12
Marco Teórico	14
Diagnóstico y Discusión.....	17
Declaración del problema	17
Justificación de la relevancia del problema	17
Conclusión diagnosticada	18
Plan de implementación.....	19
Objetivo general	19
Objetivos específicos	19
Alcance y Limitaciones	19
Recursos	20
Herramientas de Planificación Tributaria	21
Requisitos para la adhesión al régimen	21
Diagrama de Gantt.	25
Evaluación de la propuesta.	26
Conclusiones y Recomendaciones	27
Bibliografía.....	29
Anexo I. F798. Solicitud compensación Crédito.	31
Anexo II. F.1272.Solicitud de beneficio Pyme	32

Resumen

La planificación tributaria es una herramienta estratégica que permite generar ahorro de tributos dentro del marco de la legislación vigente. Con este reporte de caso se buscó planear qué pasos y requisitos requiere la distribuidora A. J. & J. A. Redolfi S.R.L., ubicada en la ciudad de Córdoba, para adherirse al régimen de PyMEs y solicitar el reintegro del crédito fiscal de las capacitaciones que incurra, generando ahorros fiscales en el año 2021. Dichas herramientas de planificación fiscal estuvieron motivadas por la optimización de los costos fiscales en el marco del traslado del centro de distribución a uno con mayor capacidad operativa. Se concluyó que la planificación fiscal fue una herramienta crucial para que la distribuidora pueda ahorrar costos de no producción, como los fiscales, en un contexto de querer liderar sus costos ante una competencia creciente.

Palabras Claves: Planificación, Tributaria, Optimización, Ahorrar.

Abstract

Tax planning is a strategic tool for generating tax savings within the framework of current legislation. This case report sought to plan what steps and requirements the distributor A. J. & J. A. Redolfi S.R.L., located in the city of Córdoba, requires to join the SME regime and to request the refund of the tax credit for the training that it involves, generating fiscal savings in 2021. These fiscal planning tools were motivated by the optimization of fiscal costs in the framework of the move from the distribution center to one with greater operational capacity. This was a mixed-type study, analyzing only national taxes and leaving aside provincial and local taxes. It was concluded that fiscal planning was a crucial tool for the distributor to save non-production costs, such as prosecutors, in a context of wanting to lead its costs in the face of growing competition.

Key words: Planning, Tax, Optimization, Saving.

Introducción

El presente trabajo tiene como propósito realizar un análisis y una planificación fiscal para la empresa Redolfi S.R.L. de la localidad de James Craik de la provincia de Córdoba, Argentina. La empresa lleva 50 años en el sector mayorista de productos alimenticios. La misma posee una cadena de salones de ventas mayoristas y preventistas de productos alimenticios, refrigerados, bebidas, cigarrillos, artículos de limpieza y perfumería, entre otros. Con cuatro autoservicios mayoristas ubicados en la ciudad de Villa María, San Francisco, Río Tercero y Río cuarto; y distribuidoras en James Craik, Río Tercero, San Francisco, Villa María, Córdoba Capital y Río Cuarto comercializa y distribuye una gran variedad de marcas a distintos minoristas de toda la provincia de Córdoba y provincias vecinas.

En un ambiente cambiante y competitivo, las empresas buscan innovar rápidamente a los distintos requerimientos que determina el libre mercado y Redolfi S.R.L. no es la excepción, estos últimos 10 años fueron testigos de la expansión que tuvo, conquistando clientes, con autoservicios, centros de distribución mayorista y un local destinado a la distribución de productos Kodak.

Redolfi S.R.L. localizada estratégicamente entre la ruta n°9 y la ruta provincial n°10 se encarga de conquistar año a año nuevos clientes y mercados en el interior de Córdoba y el resto del país, comenzó su actividad hace 50 años especializándose únicamente en la venta mayorista de productos alimenticios.

El gran reto tuvo lugar en el año 1983 cuando Massalin Particulares ofrece a Redolfi el desafío de ampliarse para dar lugar a abrir una nueva sucursal y hacerse cargo de la distribución de cigarrillos por ruta n°9 hasta Río Segundo.

Habiendo valido la pena y resultado exitoso dicho desafío, los Redolfi fueron por más, y abrieron sucursales en Río Tercero en el año 1987 y se abrieron a la inclusión de nuevos rubros: en el año 1993 se anexaron helados a la lista de distribución.

Continuando con el mismo ritmo de crecimiento, deciden seguir apostando y se siguen abriendo sucursales en San Francisco, Villa María y, llamando la atención de todos, toman el gran riesgo de abrir un local más grande en el año 2000: época económica y financieramente difícil para Argentina como así también llena de incertidumbres. En el

año 2002 abre una nueva unidad de negocios, agregando la distribución exclusiva de productos Kodak al rubro y en 2003 se abre un tercer autoservicio en San Francisco. En el 2004 continuando con esta modalidad de expansión, tras obtener la representación de productos Kraft, se realizó la apertura de la cuarta sucursal en Río Cuarto. En 2009 se inaugura otra distribuidora mayorista en Bell Ville convirtiéndose así en una empresa con una fuerza de más de 35 vendedores, 130 empleados y una flota propia de 75 vehículos, incluyendo utilitarios hasta camiones de gran porte.

En Argentina se destaca la devaluación del peso argentino, sobre todo en los últimos 2 años, acompañada de una alta tasa de inflación que no deja de aumentar, y sobre todo una alta presión tributaria. Dado que Redolfi debe afrontar una serie de impuestos, tasas y contribuciones en forma obligatoria. El tributo es un pago previsto por ley a favor del estado. En Argentina la principal fuente de ingreso para solventar el gasto público son los impuestos y tasas que se recaudan tanto a nivel nacional, provincial como municipal.

Es ante esta situación es donde cobra vital relevancia sobre todo para las Pymes, contar con una adecuada planificación tributaria lo que se traduce en disminuir la carga impositiva dentro de los límites legales.

Actualmente las Pymes en Argentina, están atravesando problemas financieros y económicos muy graves debido a la situación de pandemia covid-19 a nivel mundial. Hoy más que nunca hay que replantearse la planificación tributaria, con el fin de ahorrar en impuestos y tener liquidez para destinar al pago de proveedores y demás gastos operativos, ante esto el estado nacional busca ayudar a las PyMEs de esta crisis mundial, por medio del otorgamiento de créditos, tasas subsidiadas, implementación de moratorias impositivas, con tasas reducidas a mayor plazo de pago.

Redolfi SRL, no está alejada de la situación actual descrita anteriormente, ubicada en la Provincia de Córdoba, su casa central está ubicada en la localidad de James Craik, cuenta con una trayectoria de más de 50 años y reconocimiento, como estrategia comercial brinda un servicio orientado en la satisfacción del cliente, y actualmente planifica expandirse e invertir en ello. Pero a pesar de su crecimiento constante ha dejado de lado su planificación tributaria, no posee departamento contable dentro de su estructura y por ende carece de un especialista en materia tributaria que opere dentro de la empresa, hoy la tarea fiscal y contable está a cargo de un estudio externo.

A continuación, se describen los antecedentes principales en relación al tema desarrollado. Como antecedente internacional se cita el trabajo teórico de Carpio (2012) quien explica que la planificación tributaria internacional se ha desarrollado fundamentada en la globalización y tiene su principal asidero en los múltiples beneficios que el propio legislador ha incorporado en la legislación, en su afán de atraer a los países inversión extranjera directa. Existe una gama muy variada de definiciones sobre la planificación tributaria, la elusión y la evasión. Parecería ser que la mayoría coincide en que únicamente las dos primeras son actuaciones lícitas.

Domínguez Barrero y López Laborda (2018) comentan los principios de planificación fiscal, los autores identifican tres principios fundamentales en la planificación fiscal: el diferimiento en la imposición, el arbitraje entre tipos de gravamen distintos y el arbitraje entre operaciones sujetas a distinto trato fiscal. Explican además que existen impuestos progresivos, lo que hace que los contribuyentes estén sujetos a impuestos cada vez más elevados. Debido a esto se buscan alternativas para poder disminuir la carga fiscal, intentando fraccionar las bases imponibles y lograr de esta manera una menor tributación.

Como antecedente local Nicolau (2016) explica en su trabajo que se destacan una serie de puntos que resultan fundamentales al momento de realizar una planificación tributaria, la gran importancia considerar la diferencia entre evasión y elusión, y concluye que la utilización de mecanismos legales tendientes a reducir el monto de una obligación a pagar no puede ser tomado como una evasión ya que se encuentra bajo un marco legal.

Los antecedentes citados se relacionan con el presente trabajo ya que muestran la importancia de contar con una adecuada planificación tributaria ya permite optar por alternativas que le brinden mejores resultados los cuales se reflejarán en las finanzas de las empresas, aprovechando los beneficios de la ley dentro siempre del amor legal siempre Por lo que Redolfi S.R.L. deberá buscar las alternativas que le permitan lo antes mencionado.

En cuanto a la relevancia del caso el mismo aportará gran beneficio para la empresa bajo estudio, dada sus características se puede encuadrar dentro de los beneficios del Régimen Pymes aprovechando los beneficios que ello le otorgarían. El planificador fiscal debe tener un acabado y profundo conocimiento de las normas legales a fin de no

solamente lograr pagar menos impuestos, sino que también en otras ocasiones consiga trasladar o distribuir los momentos de pagos para atemperar el peso financiero. La herramienta es vital para prevalecer y posicionarse competitivamente al reducir el costo impositivo al máximo posible, pero siempre actuando con la aplicación de las medidas previstas por los legisladores, independientemente del tipo societario, actividad y tamaño de la empresa.

Análisis de situación

Descripción de la situación

Realizando un análisis superficial de la empresa, se desprende que la misma se encuentra conformada por un grupo familiar, dedicado a la venta mayorista de mercaderías, encuadrada conforme a la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550, 1984) y adopta su denominación social como A. J. & J. A. Redolfi S. R. L.

La estructura de la empresa se encuentra establecida en su cúspide por una Gerencia General, con un staff de apoyo constituido por contadores, abogados y profesionales dedicados a la seguridad e higiene. De ella, dependen tres Gerencias, una Comercial cuyas funciones son llevadas a cabo por el Gerente General, una de Ventas que se encarga de los vendedores, con un supervisor y la tercera dedicada a la Administración y Finanzas, que cuenta con las áreas de Cobranzas, Facturación, Formación de Precios y Bancos. De esta última Gerencia depende el Jefe de Depósito y Logística, responsable de las áreas de distribución, control de stock, *picking* o preparación de pedidos, y mantenimiento.

El abastecimiento de la empresa Redolfi S.R.L. se realiza a través de pedidos por internet, y las ventas se realizan por medio de dispositivos móviles; los encargos de mercadería se deben realizar con 24 horas de anticipación para lograr llegar con el pedido en los términos y condiciones que establece la empresa. Ésta cuenta con un sistema informático que comunica al receptor de la mercadería que estaría faltando, como índices de stock, logrando el control y la anticipación al faltante. En cuanto arriba el camión con mercadería, se procede a la descarga de los mismos con auto elevadores según si son pallets o no; al momento de la descarga una persona realiza el control de lo solicitado y fiscaliza si se refleja con lo pedido, ya que no cuenta con elementos para poder ejecutarlo de otra manera. Las ventas se realizan sin restricciones, no se exigen mínimos de compra. Se realizan estrategias de venta según los vencimientos de los productos en stock. No existen planes de financiación para los clientes, se vende el 80% de contado y para abonar el saldo se da un plazo máximo de 21 días. En cuanto a los precios de venta, el margen de marcación que aplica A. J. & J. A. Redolfi S. R. L oscila entre un 10 % y un 30 %, esto depende del producto y del volumen de compras al proveedor. Ya que a mayor

volumen de compras se puede conseguir un margen superior, y estos se pueden trasladar al comprador y alcanzan los descuentos que le otorga el proveedor.

Respecto a la situación impositiva, la empresa se encuentra inscrita en el Impuesto a los Ingresos Brutos, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a las Ganancias, siendo agente de retención de este último por medio del aplicativo implementado por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), denominado Sistema de Control de Retenciones (SICORE), como así también es agente de percepción de los ingresos Brutos.

Análisis de contexto

El análisis PESTEL sobre la empresa Redolfi S.R.L. se basa sobre un eje que está orientado a exponer la influencia que ejercen las variables que se encuentran en su entorno más externo. Para ello se tendrán en consideración los factores que integran las siglas del nombre del análisis, en donde se realizará una breve descripción del evento que ejerce la influencia, medido en un plazo de tiempo, que podrá ir de corto, mediano y largo plazo y la forma en que éste impacta, sea positiva o negativamente.

Factor Político

El autor Blanco (2020), expone en su nota, las preocupaciones en el ámbito político denotando las estrategias que giran alrededor de la macroeconomía del país y la asistencia social. Debe tenerse en cuenta el interés existente en la asistencia económica a sectores más vulnerables (Monotributistas, autónomos, etc.), y sobre todo a la implementación de cambios en el sistema sanitario. Estos aspectos tienen un impacto positivo ya que existe la posibilidad de subvenciones ante un desmoronamiento en las ventas y evitar un impacto tan brusco. Se lo ha considerado a corto plazo porque las necesidades son dentro de este mismo período fiscal.

Teniendo presente la nota elaborada por Martín (2020) el Gobierno Nacional en conjunto con la AFIP analiza poner en práctica la prórroga de ciertos vencimientos impositivos, e instan a las provincias a adherirse a esta iniciativa. El impacto es positivo en la empresa, ya que puede ser una oportunidad para recomponer su situación fiscal. El umbral de tiempo con que asignamos a este evento es corto plazo, dado que la aplicación de los beneficios es para el año en curso.

Factor económico

La inflación de abril será el doble que el plan oficial y en julio quedará al borde de la meta del 29%. Analistas sostienen que habrá una baja respecto del 4,8% de marzo pasado, pero que igual será alta. La pauta anual del presupuesto, cada vez más lejos.

Sin embargo, el mercado espera un aumento de precios entre el 3,5% y el 4% para el cuarto mes del año, otra vez con los alimentos como protagonistas. Especialistas sostienen que la pauta oficial de inflación no es creíble y se agotará antes de agosto.

Con la suba de 4,8% del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de marzo, la inflación acumulada en el primer trimestre es de 13%. De cumplirse la proyección de las consultoras privadas para abril, el primer cuatrimestre cerraría con un incremento superior al 16%, un avance apenas inferior al 18% que se dio en los primeros cuatro meses de 2019, año que finalizó con la mayor inflación de los últimos 30 años casi del 54%. (Lopez, 2021)

Las tasas que operan en el mercado para la toma de financiamiento son elevadas, desfavoreciendo a las inversiones, sobre todo a largo plazo, así también la diferencia existente en las tasas del mercado cambiario.

De acuerdo al análisis de los datos publicados por el INDEC (2020), la economía se encuentra en un ciclo de recesión, dado que la mayoría de las mediciones en las variables macroeconómicas registran valores negativos. Por ejemplo, la caída en el PBI en -0,1% mensual de enero de 2020. Sin embargo, las ventas de supermercados en el mes de febrero del año 2020 tuvieron un incremento del 62,8% a precios constantes respecto del mismo mes del año anterior. El impacto en el corto plazo es positivo, dado por el aumento acontecido en las ventas, sin embargo, hay que tener en cuenta que la situación a nivel macroeconómica no es la más adecuada para el desarrollo y crecimiento, por lo que su valoración en el largo plazo es negativa.

Factor Social

Redolfi S.R.L., no está eximida de la situación actual de pandemia que vive el país. Hay una crisis económica, social y de desarrollo. Se estima que hasta 25 millones de personas podrían quedarse sin empleo, y que la pérdida de ingresos de los trabajadores podría afectar al consumo y demanda de los mercados. La pandemia ha expuesto sin piedad los profundos fallos de nuestros mercados laborales, empresas de todos los tamaños ya han cesado sus operaciones, han reducido las horas de trabajo y despedido personal. Muchas están al borde del colapso, a medida que van cerrando tiendas y restaurantes, se cancelan vuelos, y las empresas optan por el trabajo a distancia. A menudo, los primeros en quedarse sin trabajo son aquellos cuyo empleo ya era precario: vendedores, camareros, personal de cocina, limpieza, etc. Según el INDEC (2021) en el primer semestre de 2021 el porcentaje de hogares por debajo de la línea de pobreza alcanzó el 31,2%; en ellos reside el 40,6% de las personas. Dentro de este conjunto se distingue un 8,2% de hogares por debajo de la línea de indigencia, que incluyen al 10,7% de las personas (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2021). Se considera que a medida que aumenta la pobreza, disminuye el consumo lo cual afecta directamente las ventas.

Factor Tecnológico

El comercio electrónico registró el año pasado en Argentina un salto del 124 %, un crecimiento marcado por la coyuntura de la pandemia de la covid-19, informaron este miércoles fuentes sectoriales. En medio de la coyuntura de la pandemia de covid-19, el comercio electrónico se convirtió en el protagonista durante el 2020 ya que fue una gran alternativa para que los usuarios puedan adquirir productos de forma online y segura, quedándose en sus hogares

El comercio electrónico en Argentina continúa creciendo, volviéndose uno de los motores más relevantes de la economía del país. En este sentido, en 2020 muchos consumidores argentinos realizaron sus compras por primera vez a través de canales digitales y de a poco fueron incorporando nuevas categorías de productos. Así, sobre una población total de unos 45 millones de habitantes, el año pasado se contabilizaron algo más de 20 millones de compradores en línea, casi 1,3 millones más que en 2019. En 2020 fueron vendidos en Argentina 251 millones de productos a través de canales electrónicos,

un 72 % más que en el año anterior, a través de 164 millones de órdenes de compra (un 84 % más que en 2019). La compra promedio fue de 5.519 pesos (58,5 dólares) (Cámara Argentina de Comercio Electrónico , 2021).

Factor Medio Ambiente

En Argentina se producen toneladas de residuos sólidos y residuos industriales no peligrosos, existen normas que regulan el marco ambiental intentando encauzar el destino de estos residuos de manera sustentable, el comercio produce residuos, que no son de características peligrosas, pero que impactan de manera negativa en el ambiente, lo que debería llevarla a buscar incorporar políticas que reviertan esta situación, una vía es una línea de productos sustentables, o bien disminuir la generación de basura, promoviendo la reutilización, entre las iniciativas se encuentran desde la no utilización de bolsas plásticas en las entregas de la mercadería hasta la comercialización de productos sustentables y orgánicos (Cámara Empresaria de Medio Ambiente, 2019).

Factor Legal

La creación de programas de asistencia para el trabajo y la producción por parte del Gobierno Nacional, es un aporte positivo en el corto plazo por medio del cual busca reducir los impactos negativos de la economía en la empresa.

La sanción de la Ley de PyMEs, es un punto positivo a corto y mediano plazo, siendo que por medio de ella las empresas que posean las características y se encuentren adheridas a ésta, podrán acogerse a varios beneficios, que van desde aspectos fiscales, financieros y económicos.

La creación de la ordenanza 1564-07 en la localidad de James Craik, tiene un impacto positivo en el mediano y largo plazo, dado que le permite a la empresa obtener una exención del pago de tasas y contribuciones municipales por un plazo de 10 años, extensible a otro plazo igual con una bonificación en su monto.

Diagnóstico organizacional.

A continuación, se expone la matriz F.O.D.A. la cual permite analizar a la empresa tanto interna como externamente, detectando sus Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Tabla 1

Matriz FODA

<p style="text-align: center;"><i>Fortalezas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresa con experiencia en el rubro por más de 50 años • Buen posicionamiento en el mercado. • Adecuada relación con los proveedores • Competitividad por precios bajos • Identificación del personal con la empresa. • Capacidad en la logística. • Adecuada relación con los proveedores. 	<p style="text-align: center;"><i>Oportunidades</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Mi pyme. • Medidas de reactivación por parte del Gobierno. • Acogerse a moratorias de obligaciones tributarias y de seguridad social. • Aumento de clientes con el nuevo centro de distribución.
<p style="text-align: center;"><i>Debilidades</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de software contable para registración de operaciones • Ausencia de área impositiva dentro de la empresa para cumplir en tiempo y forma las obligaciones impositivas. • Deficiente planificación en sus estrategias de inversión. • Problemas operativos internos. 	<p style="text-align: center;"><i>Amenazas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Suba en el costo de los productos y servicios. • Alta inflación, generando pérdida del poder adquisitivo de los clientes. • Incertidumbre por la inestabilidad en las variables económicas. • Tendencia al aumento de los tributos debido a la política Fiscal. • Alta tasas de desocupación.

Fuente: Elaboración propia

Del análisis de la información obtenida se pueden identificar como fortalezas las siguientes: Vasta experiencia: es una empresa que cuenta con 50 años de experiencia en la comercialización y distribución de productos alimenticios y cigarrillos en el interior del país. Lo que le permite tener, entre otras cosas, un mejor poder de negociación (ya sea con los proveedores, empleados, clientes), Ubicación geográfica privilegiada: la empresa está instalada James Craik, provincia de Córdoba, cuya localidad es favorecida gracias a la ruta nacional N° 9, que une la Capital Federal con el norte del país, pasando por Córdoba, y además es cruzada de este a oeste por la ruta provincial N° 10 que le permite acceso a diferentes puntos del país y Precios competitivos, se debe destacar que posee precios muy competitivos en todos los artículos de refineras de maíz, en marcas como Hellmann's, Ades, Knorr, etc., lo mismo sucede en Gillette, entre otras.

Quedan expuestas como amenazas la existencia de una gran cantidad de competidores dedicados a la venta mayorista, destacándose dos de ellos que son los principales, ubicados en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Es importante destacar, que los clientes padecen una alta sensibilidad a los precios que ofrecen los competidores, lo que genera una alta probabilidad de que los clientes cambien de proveedor.

Existen pocos factores que hacen vulnerable a la empresa, sin embargo, es necesario tener presente estas debilidades dado que generan situaciones desfavorables que se visualizan, por ejemplo; en la pérdida de competitividad, las pérdidas por mercadería rotas o vencidas se estima que alcanza un valor de \$39.000, sin tener en cuenta las devoluciones que son realizadas por los clientes, los pedidos no entregados por falta de stock.

De la misma manera, denota en su estructura la ausencia de personal especializado, explicado por la ausencia de personal que ocupa la posición del gerente comercial, así como la ausencia de un área específica dedicada al análisis y la planificación fiscal, que permite evitar errores de obligaciones fiscales y en los trámites que necesitan.

Análisis específico

Como profesional, un contador debe cumplir con varias tareas, siendo en especial la materia impositiva el fuerte, para la cual se requiere actualización, debido a los constantes cambios y actualizaciones que sufren, además un acabado conocimiento puede brindar servicios como lo es la planificación tributaria, permitiendo a las empresas ahorrar y aprovechar los beneficios de la ley.

Al analizar a Redolfi se aprecia que en el área financiera la rentabilidad fue bajando y se comportó de manera opuesta a las ventas que se incrementaron, llegando a tener una facturación mayor a la esperada. No cuenta con un sistema de inventarios, ni planillas en las que se registre el stock.

En la Tabla 2 se puede observar que las cargas fiscales de la empresa objeto de estudio han ido aumentando, en términos absolutos, desde el ejercicio 2018 al 2020. Es importante mencionar que, en términos relativos a las ventas de la distribuidora, del año 2018 a 2019, el porcentaje disminuyó, en cambio si se considera el lapso de 2019 a 2020

dicho porcentaje aumenta, ubicándose en un valor de 9,68%, es decir que por cada peso de venta 0,098 resultaron ser tributos que la empresa tuvo que afrontar. Los aumentos de cargas fiscales pueden ser resultado de la falta de búsqueda de beneficios fiscales, pagos fuera de término o bien por la inflación que ha sufrido el país. El conocimiento de los beneficios impositivos que se pueden aplicar a las PyMEs, dará lugar a una reducción en el impuesto determinado del impuesto a las ganancias, pudiendo tomar el impuesto a los débitos y créditos para disminuir el costo de este mismo; como también exención en las retenciones que se vienen teniendo continuamente, introduciendo parte de estos conocimientos se puede ver que sin necesidad de evadir ni eludir se obtienen rendimientos.

A continuación se expone la Tabla 2 que refleja la composición de las cargas fiscales que la distribuidora tuvo que afrontar en los últimos tres ejercicios económicos y el porcentaje de las ventas de la misma.

Tabla 2.
Cargas Fiscales

Tributos	2020	2019	2018
Impuesto a los débitos	\$ 5.475.893,80	\$ 2.464.152,21	\$ 2.217.736,99
Impuesto a las Ganancias	\$ 3.336.057,91	\$ 2.329.734,73	\$ 2.794.069,66
Percepciones IIBB a pagar	\$ 91.000,00	\$ -	\$ -
Retención IG a pagar	\$ 6.868,00	\$ -	\$ -
Ingresos Brutos Cba	\$ 4.295.787,00	\$ 3.866.208,30	\$ 1.859.587,47
IVA a Pagar	\$ 2.329.562,00	\$ 2.096.605,80	\$ 1.076.945,22
Anticipos Imp. a las Ganancia	\$ 1.904.061,00	\$ 1.713.654,90	\$ 732.289,41
Industria y comercio	\$ 714.136,00	\$ 622.798,01	\$ 610.586,28
Inmobiliario y automotores	\$ 667.053,00	\$ 581.736,92	\$ 570.330,32
Contribuciones patronales	\$ 11.845.059,00	\$ 10.330.075,95	\$ 10.127.525,45
Otros impuestos y tasas	\$ 205.796,00	\$ 179.474,69	\$ 175.955,58
Total de Tributos	\$ 30.871.273,71	\$ 24.184.441,51	\$ 20.165.026,37
Como % de las ventas	9,68%	8,78%	9,15%

Fuente: Elaboración propia

Redolfi S.R.L. no cuenta con un plan a corto, mediano y largo plazo en el área impositiva dado que el asesor externo solo se limita a cumplir con las obligaciones fiscales. La carga impositiva afecta a la competitividad de la empresa y sus posibilidades de inversión. Por todo lo mencionado se hace necesaria la aplicación de herramientas para disminuir los costos impositivos y no perder así la competitividad. Aprovechando beneficios fiscales provenientes de los regímenes PyMEs y de otras economías de opción.

Marco Teórico

A continuación, se establecen los lineamientos teóricos de autores reconocidos que tratan esta temática, lo cual es necesario para llevar a cabo para confeccionar una planificación tributaria para la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L.

Para entender de lo que se trata la planificación se desarrollarán breves conceptos según diferentes autores.

La planificación tributaria según Villasimil, (2016) pretende conocer las consecuencias fiscales, si bien el pagar impuestos es ineludible, el sistema permite ciertas opciones que es beneficioso conocer, cuantificar y comparar. Es una herramienta fundamental con la cual se pueden estudiar alternativas y elegir estrategias para disminuir la carga fiscal.

En base a lo expresado por Bendetti, (2016) en su obra, determina que la Planificación Fiscal es una herramienta que le permite a los contribuyentes proyectar la inversión en el tiempo, de modo tal que permita disminuir la carga fiscal dentro del marco legal permitido, que persigue como objetivo elegir la mejor alternativa posible a efecto de reducir al mínimo legal permitido la carga tributaria o bien diferirla en el tiempo.

La planificación tributaria es un proceso de gran utilidad para las empresas ya que pueden prever situaciones relacionadas a la actividad con el objetivo de diferir en el tiempo o evitar una futura obligación tributaria sin perjudicar al ente recaudador (Baez, 2016).

Según Villanueva, (2016) la planeación tributaria en una empresa es fundamental ya que permite alcanzar el éxito y perdurabilidad en el tiempo mediante el ahorro. Las empresas se crean con el fin de generar ganancias para sus dueños y socios lo cual implica tener los menores costos posibles. Los diferentes impuestos son considerados parte de los costos de hacer negocios, por lo tanto, el manejo inapropiado de los mismos concluye en pagos indebidos o en exceso lo que genera riesgos con consecuencias negativas para el negocio.

García, (2011) indica que en muchas circunstancias los contribuyentes confunden lo que es planificación fiscal con evasión y la elusión, por lo que en muchas ocasiones actúan en forma desmedida y no razonable, siguiendo esta corriente, el autor sostiene que

es posible realizar un buen planeamiento fiscal con el propósito de establecer incidencias y minimizar los impactos, pero en Argentina se dificulta debido a los cambios impositivos y de interpretación.

Siguiendo el pensamiento de los especialistas tributarios antes mencionados, Castagnola (2017) ex director de AFIP sostiene que la planificación es una necesidad de las empresas que quieran sobrevivir en un mundo globalizado, opina que es muy diferente la planificación tributaria dentro de un concepto racional entre los límites establecidos por la ley y otra es aquella que busca a través de instrumentos ocultar maniobras para tergiversar la base imponible.

La planificación tributaria, la elusión y la evasión persiguen la misma finalidad, minimizar la carga tributaria. La diferencia radica en que la planificación fiscal es admitida, mientras que la evasión y la elusión son reprochadas. Mientras que la elusión solo es una apariencia de legalidad, ya que el contribuyente utiliza la legislación, pero no para los fines que ha sido creada, sino para reducir sus impuestos, la evasión consiste en una actividad ilícita de fraude cuyo objetivo es ocultar bienes o ingresos a las autoridades tributarias (Barrera Carhuancho y Soto Marquez, 2018).

Irazoqui, (2015) menciona que en un emprendimiento lo que se busca a la hora de estructurar la Planificación Fiscal es tratar de encuadrar al mismo de la mejor forma de manera que le permita disminuir su costo fiscal, diferirlo, o bien eliminarlo. En definitiva, lo que se busca con la planificación tributaria es lograr el rendimiento óptimo de una actividad económica o de un patrimonio. Las empresas cuentan con diferentes herramientas para disminuir los costos impositivos teniendo en cuenta los diferentes criterios de imputación de ingresos y de gastos para el tratamiento fiscal, entre los que se mencionan devengado, devengado exigible, diferentes alternativas de amortización de bienes, diferentes políticas de distribuciones a los socios, existencia de diferentes regímenes de promoción industrial, creación de provisiones, la opción de venta y reemplazo que permite diferir el pago de impuesto a través de una menor deducción impositiva de las amortizaciones y la elección de la forma jurídica más conveniente según se trate de personas humanas o de sociedades.

Siguiendo los conceptos de los autores anteriormente citados se llega a la conclusión de que la planificación tributaria, es una herramienta para evaluar y elegir alternativas dentro del marco normativo para lograr un ahorro fiscal en la empresa y

conocer de manera anticipada la carga impositiva. Siempre actuando dentro de lo legal, sin realizar maniobras para eludir ni evadir impuestos.

Ahora bien, la planificación tiene ciertas desventajas o limitaciones, ya que se verá afectada por factores externos que no son controlados por la sociedad, entre ellos los constantes cambios en la normativa. Además, puede ser influenciada por factores como el recurso humano que puede perjudicar la implementación de la planificación.

Diagnóstico y Discusión

Declaración del problema

Habiendo realizado el diagnóstico se verificó que la empresa no posee dentro de su estructura un departamento de contabilidad y tampoco uno fiscal, que trabaje exclusivamente para realizar una correcta planificación fiscal, generando que la empresa muestre aumentos en los pagos de intereses impositivos e impuestos pendientes de pago: IVA, ganancias e Ingresos Brutos. Tampoco presenta indicios de acatarse al Régimen de Pymes. Mediante el análisis realizado, se pudo obtener que existen varios aspectos sobre los cuales se pueden trabajar para contrarrestar las falencias antes mencionadas, y aprovechar las oportunidades que se le brindan a la empresa dentro de la legislación tributaria vigente, como ser la inscripción en el régimen de Pequeñas y medianas empresas.

Justificación de la relevancia del problema

Hoy por hoy los mercados son altamente competitivos y fluctuantes lo que genera que para que una empresa logre mantenerse es vía la excelencia. Argentina es uno de los países con una alta cantidad de tributos sobre las empresas, lo cual genera una alta presión tributaria, impactando de lleno en los costos que maneja la empresa y por ende en su rentabilidad. Debido a esto las empresas se ven obligadas a tomar medidas que permitan encontrar alternativas en busca de reducir tales costos. Los diversos gravámenes que alcanza a la firma tienen un impacto importante generando altos intereses y deudas.

Teniendo en cuenta la importancia de los tributos es imprescindible para Redolfi entonces, contar con una planificación tributaria sobre todo dadas las características que posee las cuales le permite acceder alternativas que ofrece el sistema tributario que le permita encontrar alternativas en busca de reducir sus costos y logre de esta forma continuar con su competitivas y premisa de ofrecer al cliente precios bajos.

La importancia de hacer uso de Régimen Pymes es que los tributos es que Redolfi pueda hacer uso de sus beneficios y de esta forma confeccionar una herramienta que le facilite la planificación tributaria teniendo en cuenta alternativas de normas legales que le permita optimizar su carga tributaria, priorizar el pago de tributos, pagar menos

impuestos y en ocasiones reducirlos cuando la norma legal lo permita. Con esta herramienta Redolfi logra ahorros impositivos siempre asegurando que se encuentre protegida dentro del régimen legal permitido evitando cometer delitos e infracciones fiscales.

Conclusión diagnosticada

La implementación de políticas que estén asociadas a la aplicación de una planificación fiscal, le permitirá a la empresa cumplir de forma oportuna con sus obligaciones tributarias, obviando pagos excesivos en intereses por falta de cumplimiento o multas. Asimismo, tiene como objeto evitar ser evaluado por los agentes de contralor como un contribuyente de riesgo fiscal, y por causa de ello, perder los beneficios que se pudieron haber obtenido dentro de la legislación.

En resumidas cuentas, la ejecución de una planificación fiscal trae asociadas todas consecuencias positivas, las que se asocian a una reducción del impacto de las cargas fiscales, aprovechamiento eficiente de los recursos de la empresa, reducción de costos, posibilidad de anticiparse a hechos relevantes, posibilidad de acogerse a beneficios fiscales especiales.

Plan de implementación

Objetivo general

Planear qué pasos y requisitos debe cumplir A. J. & J. A. Redolfi S.R.L., ubicada en la ciudad de Córdoba, para adherirse al régimen de PyMEs y solicitar el reintegro del crédito fiscal de las capacitaciones que incurra, generando ahorros fiscales en el año 2021.

Objetivos específicos

- Describir los requisitos y pasos para que la distribuidora logre inscribirse al régimen de PyMEs.
- Analizar los beneficios fiscales que resulten de incurrir en capacitaciones y describir requisitos y pasos para solicitar el reintegro del crédito fiscal que resulte de las capacitaciones incursionadas al personal en relación de dependencia.
- Cuantificar los ahorros fiscales que deriven de la implementación de las estrategias fiscales propuestas.
- Elaborar un estado de resultados proforma que muestre el impacto de la planificación fiscal planteada.

Alcance y Limitaciones

Se aborda un tema en materia tributaria para el diseño de una planificación fiscal para la empresa A. J. & J. A. Redolfi S. R. L. El estudio se realizó abarcando el primer semestre del año 2021, para implementar la propuesta a partir de julio del mismo año. Por tratarse de un reporte de caso para una organización en particular, el ámbito geográfico se define como la localidad de James Craik, Provincia de Córdoba, Argentina. De acuerdo con los objetivos planteados, será un estudio de tipo mixto y de naturaleza descriptiva.

Limitaciones

Durante la elaboración del trabajo no se presentaron dificultades ni limitaciones que pudiesen afectar la ejecución del caso. La confección del trabajo fue posible, en razón que se contó con los recursos necesarios para su efectivo desarrollo. Toda la información empleada para la ejecución del presente reporte de caso estuvo disponible en la plataforma Canvas. En particular, se emplearon los estados contables de la distribuidora correspondiente a los ejercicios 2020 a 2018. El análisis se centró en impuestos nacionales tales como: ganancias, impuesto a los débitos, IVA, ganancia mínima presunta y contribuciones patronales. Se deja fuera del análisis a los impuestos locales. Se analizó toda la organización y no un área en particular de la misma.

Recursos

Para la implementación de la propuesta desarrollada, se detallan los recursos materiales e inmateriales que se requieren para llevar adelante la planificación tributaria. Se distingue entre los que son necesarios para iniciar la implementación y los de mantenimiento de la planificación fiscal.

Recursos materiales e inmateriales para iniciar la implementación:

- Una computadora de escritorio: \$28.000
- Mobiliario de oficina: \$12.000
- Útiles varios: \$900
- Leyes impositivas y Manuales tributarios, tales como Ley de Impuesto a las Ganancias, IVA, Régimen de PyMEs: \$1.250
- Honorarios del profesional asesor: \$30.000

Recursos materiales e inmateriales para iniciar el mantenimiento

- Honorarios mensuales del asesor tributario: \$18.000
- Empleado administrativo: \$17.500
- Actualizaciones tributarias: \$1.250
- Confección de informes mensuales sobre evaluación del desempeño: \$7.500

Total: \$116.400.

Herramientas de Planificación Tributaria

1) Régimen MiPyMES

Para categorizar a la distribuidora Redolfi S.R.L. en alguna de las categorías del régimen de PyMEs vigente es preciso tener en cuenta las siguientes informaciones directamente extraídas de AFIP. En la Tabla 3 se pueden observar los dos parámetros a tener en cuenta para categorizarla en el régimen analizado.

Tabla 3.
Categoría para empresas Comerciales

Categoría	Comercio (Ventas)	Trabajadores
Micro	\$ 57.000.000,00	7
Pequeña	\$ 326.660.000,00	35
Mediana Tramo 1	\$ 2.530.470.000,00	125
Mediana Tramo 2	\$ 3.955.200.000,00	345

Elaboración propia en base a AFIP (2021)

Teniendo en cuenta la información contable de la distribuidora Redolfi S.R.L., el promedio de ingresos de los últimos tres ejercicios fiscales (2020 a 2018) fue de \$271.484.991, 92 la empresa objeto de estudio no tiene más de treinta y cinco trabajadores, con lo cual se encuadra como pequeña empresa.

Principales beneficios tributarios del régimen de PyMEs

1. Compensación del impuesto al cheque en el pago de Ganancias, dado que encuadra como pequeña empresa, puede compensar en el pago de Ganancias el 100% del impuesto al cheque, a través del Formulario F798 (Anexo I).
2. IVA: pago a 90 días y certificado de no retención.
3. Eliminación de la Ganancia mínima presunta.
4. Alícuota reducida del 18% para las contribuciones patronales.

Requisitos para la adhesión al régimen

- Tener CUIT.
- Tener clave fiscal nivel 2 o superior.
- Estar inscripta en el monotributo o en el régimen general.
- Estar adherida a TAD.

Acciones para inscribirse en el régimen

Luego de que la empresa objeto de estudio haya sido categorizada como PyMEs, en particular como pequeña empresa, hay que obtener el certificado correspondiente. Para conseguir el certificado MiPyME, Redolfi S.R.L. tiene que ingresar a AFIP con su CUIT y habilitar el servicio del Registro. Cuando lo haga, recibirá un certificado que acredite su condición de PyME ante el Ministerio de Producción y terceros organismos e instituciones. Con este certificado se va a poder acceder a beneficios impositivos y programas de asistencia para la empresa.

En cuanto a la registración de la PyME, Redolfi S.R.L, hay que seguir los siguientes pasos:

- Entrar al sitio de AFIP con tu CUIT y Clave Fiscal.
- Entrar al Administrador de Relaciones de Clave Fiscal.
- Hacer clic en la opción “Habilitar Servicio”.
- Seleccionar el logo de AFIP y, en Servicios Interactivos, buscar y seleccionar el servicio “PYMES Solicitud de Categorización y/o Beneficios”.
- Hacer clic en “Confirmar”.
- Entrar al servicio “PYMES”, hacer clic en “Nuevo” y controlar que la información sea correcta.
- Completar el formulario 1272 (Anexo II) que se despliega
- Finalmente, se podrá ver la respuesta a la solicitud de inscripción en el Registro en el Domicilio Fiscal Electrónico de AFIP y se va a recibir el Certificado PyME en tu bandeja de notificaciones.

Requisitos para la adhesión al régimen

- Tener CUIT.
- Tener clave fiscal nivel 2 o superior.
- Estar inscripta en el monotributo o en el régimen general.
- Estar adherida a TAD.

A continuación se exponen los beneficios económicos en términos de ahorros fiscales que generaría cada una de las propuestas abordadas para la inscripción en el régimen de Pymes vigentes. Es decir, el ahorro en el IVA, en el Impuesto al Cheque, en

el Impuesto a las Ganancias Mínima Presunta y en las contribuciones patronales. En particular.

Ahorro IVA: se puede ingresar el saldo resultante en la fecha de vencimiento correspondiente al segundo mes siguiente al de su vencimiento original, y para la no retención de IVA se da siempre que la empresa tenga saldo a favor en la última DDJJ de IVA vencida equivalente al 10% del promedio del impuesto determinado en los últimos doce meses fiscales como mínimo, para realizar esto se ingresa Ingresando al sitio de AFIP una vez allí se ingresa al Administrador de Relaciones de Clave Fiscal, se procede a habilitar servicio, y se selecciona PYMES Solicitud de Categorización y/o Beneficios, se confirma. Una vez que queda habilitado, se debe controlar la información que allí aparece, y completar el formulario 1272 que se despliega, debe elegir este beneficio y se verificará el cumplimiento de todas las presentaciones y pagos vencidos, luego se despliegan los períodos fiscales con la suma del total de ventas anuales excluyendo el IVA, el impuesto interno que pudiera corresponder y el 75% del monto de las exportaciones, aquí se detalla a qué actividad corresponden. Una vez informadas las ventas, se presenta la Declaración Jurada.

Dado que el Iva (2020) \$2.329.562 por 12 meses, abonando dentro del periodo fiscal 9 meses, por mes \$194.130,16 ($\$2.329.562/12$),

$$* 9x \$194.130,16 = \$1.747.171,50$$

$$* \text{Ahorro: es } \$2.329.562 - \$1.747.171,50 = \$582.390,48$$

Contribuciones patronales:

Sin adhesión: $\$32.200.217 * 18\% = \$5.796.039,06$

Con adhesión: $\$32.200.217 - \$12.746.697,60 (1) = \$19.453.519,40 * 18\% = \$3.501.633,49$

(1) Mínimo no imponible: $\$7003,68 \times 140 \text{ empleados} = \$980.515,20 \times 13 \text{ meses} = \$12.746.697,60$.

Tabla 5.
Ahorros fiscales

Tributo	Antes de la Planificación	Después de la Planificación	Medición	Ahorro fiscal
Impuesto al Cheque	No se puede compensar el impuesto al cheque. Abona \$5.475.893,80 al 2020.	Se compensa el 100% del impuesto al cheque en el impuesto a las ganancias.	Dado que paga de impuesto a las Ganancias un monto total de \$3.336.057,90 según EECC 2020, al adherirse al Régimen de PyMEs se pueden compensar \$5.475.893,80. Terminaría pagando de IG\$0.	\$ 3.336.057,90
IVA	Se produce la obligación de presentar DDJJ mensuales en función de la terminación de CUIT de la empresa. Existe certificado de retención IVA a pagar: \$2.329.562	Pago del impuesto a noventa días y certificado de no retención	Diferimiento del pago de impuesto al valor agregado, del 21%, posición mensual del IVA. Como la fecha de cierre del ejercicio es el 31-12, entonces el ahorro fiscal que se genera radica en los meses de octubre a diciembre, considerando el año comercial de Redolfi.	\$ 582.390,48
Sueldos y Jornales	\$32.200.217* 18%: \$5.796.039,06		\$32.200.217- \$12.746.697,60 (1): \$19.453.519,40*18%: \$3.501.633,49	\$ 2.294.405,57

Elaboración propia

2) Reintegro del crédito fiscal por capacitaciones

Dado que la empresa Redolfi S.R.L planea implementar una serie de capacitaciones para el personal en relación de dependencia, en el marco del traslado del centro de distribución a uno con mayor capacidad que tiene construido, se propone solicitar el reintegro del crédito fiscal generado por dichas capacitaciones.

Este beneficio fiscal está destinado para una actividad de capacitación asistida: realizada dentro de las instalaciones de las empresas a cargo de un Experto PyME, en las cuales se transmiten conocimientos prácticos con la finalidad de solucionar un problema, realizar una mejora o una innovación para la MiPyME. Se supone un curso de capacitación por un costo neto de IVA de \$100.000.

Requisitos

- Tener Certificado MiPyME vigente.

- No tener deuda fiscal ni provisional.
- Alta temprana del empleado/a con antigüedad igual o mayor a 12 meses (sólo para los proyectos que incluyan un posgrado o máster).
- No poseer deuda fiscal ni provisional.

Se puede recibir hasta el 100% del costo de la capacitación para las y los empleados, mandos medios o gerenciales de la empresa y asociados a las cooperativas de trabajo y obtener un certificado de crédito fiscal para pagar impuestos nacionales.

Se considera ahorro al crédito fiscal, ya que no se desembolsa, sino que se puede compensar con el debito fiscal generado por las ventas, generando de esta forma un ahorro a modo de compensatorio.

Tabla 6: Ahorro fiscal

Tributo	Antes de la Planificación	Después de la Planificación	Medición	Ahorro fiscal
IVA	No puede solicitar el reintegro del crédito fiscal por las capacitaciones. Valor $\$100,000 \times 21\% = \$21,000$	Puede solicitar el reintegro del crédito fiscal de las capacitaciones al personal.	Curso de capacitación \$100,000 neto de IVA. IVA facturado: \$21,000	\$ 21.000,00

Elaboración propia

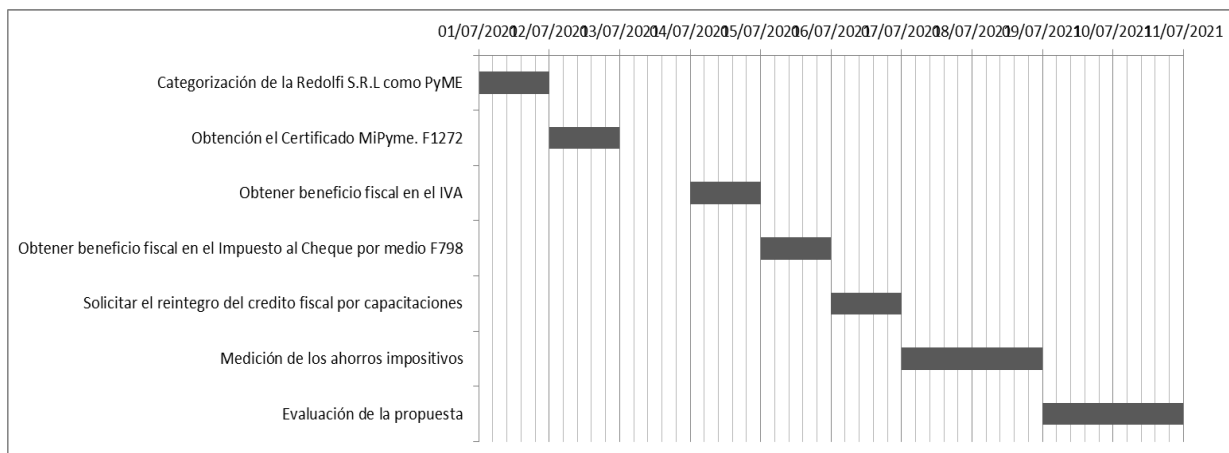
Por medio de la planificación fiscal se lograría un ahorro fiscal total de \$6.233.853,95.

Diagrama de Gantt.

En el siguiente diagrama de Gantt se exponen las acciones concretas para que el Redolfi S.R.L. pueda llevar a cabo la propuesta de planificación fiscal que se ha plasmado en el presente trabajo. El plazo total es de 11 días corridos.

Figura 1.

Diagrama de Gantt



Elaboración propia

Evaluación de la propuesta.

Para medir el resultado del plan de implementación se propone controlar el rubro Cargas Fiscales, y compararlo año a año con el periodo siguiente, de la misma forma, se pueden plantear metas a alcanzar y realizar el control anual.

En este caso, se toma como año base o momento cero en 2020, al finalizar el año fiscal siguiente se toman los respectivos saldos y se comparan, al ser el año en que se comienza a utilizar la planificación fiscal, el simple hecho de que exista ahorro implica un beneficio y meta alcanzada, para los años subsiguientes se propone aumentar los ahorros en un monto superior, calculando como porcentaje mínimo de ahorro el porcentaje de inflación acumulada del año bajo estudio, por ejemplo para el 2021 se estima una inflación del 48% por lo cual el ahorro que se obtenga deberá ser superior a tal monto.

Tabla 2.

Medición de resultados

Ahorro año base	Inflación año 2021: 48%	Ahorro efectivo año 2021	supera	no supera
\$6.233.853,95.	\$2.992.249,896 (\$6.233.853,95 *0,48)			
Ahorro año 2022	Inflación año 2022	Ahorro 2022		

Fuente. Elaboración propia.

Conclusiones y Recomendaciones

La distribuidora A.J. & J. A. Redolfi S.R.L. planea trasladar su centro de distribución a uno con mayor capacidad operativa para poder abastecer nuevos mercados en la búsqueda de ampliar la cartera de clientes. Dada esta situación requiere optimizar su estructura de costos, incluidos los tributarios, para poder fijar precios más competitivos en relación a la competencia instalada en el sector. El objetivo del presente trabajo fue diseñar una planificación fiscal para que la empresa objeto de estudio pueda generar ahorros impositivos resultantes de la adopción de estrategias tales como inscripción en el vigente régimen de PyMEs y la solicitud de reintegro del crédito fiscal producto de las capacitaciones planeadas e implementadas.

La contribución de este reporte de caso es brindar una guía de estrategias que la organización pueda utilizar para generar diversos ahorros de impuestos, por medio de las estrategias anteriormente mencionadas.

Por medio de la planificación tributaria propuesta se estaría generando un ahorro impositivo de \$6.233.853,95, lo cual demuestra que la propuesta es atractiva para una distribuidora que planea crecer y desarrollarse como empresa líder en el sector, para lo cual es crucial la optimización de su estructura de costos.

Se concluye que la planificación fiscal es una herramienta estratégica para que la distribuidora pueda cumplimentar sus objetivos empresariales bajo una estrategia de diferenciación. El mix de herramientas propuestas resulta factible de ser empleadas dado que la empresa bajo análisis planea una serie de capacitaciones para que su personal pueda adquirir competencias para gestionar el nuevo centro de distribución y además se encuadra como una PyME.

La planificación fiscal promueve la optimización de los costos impositivos, otorgando una guía capaz de ser aplicada a los efectos de generar ahorros dentro del marco de la legislación vigente, lo que se configura como una fortaleza del presente trabajo. Por otro lado, el haber analizado estrategias que conllevan al ahorro de impuestos nacionales, dejando de lado las que pudiesen existir para ahorrar tributos locales, se configura como una debilidad del mismo.

Cabe destacar que para la elaboración de esta propuesta se tuvieron que realizar ciertas simplificaciones debido a que existió la limitación del acceso solo a los estados contables de la firma y no a las declaraciones juradas de cada impuesto.

Finalmente, se recomienda que la empresa adopte a la planificación fiscal como una estrategia que conduzca a optimizar los costos impositivos no solo en el corto plazo sino también en el largo plazo. Se recomienda analizar otras herramientas de planificación tributaria tales como el empleo del leasing financiero, una administración estratégica de los stocks, la modificación del tipo societario, la utilización de la opción de la venta y reemplazo, etc. Además, se recomienda que la planificación fiscal propuesta este acompañada por una serie de capacitaciones de índole técnica provistas por organismos competentes como los colegios profesionales para garantizar la continua actualización en materia de impuestos y sobre la búsqueda de nuevas herramientas aplicables en la empresa para generar ahorros fiscales dentro del marco de la legislación vigente.

Bibliografía

- Baez. (2016). *Planificación tributaria como herramienta fundamental en todo negocio*. Recuperado el 02-06-2021 de <http://www.elnuevodiario.com.ni/economia/403263-planificacion-tributaria-herramienta-fundamental-t>
- Blanco, G. D. (15 de 3 de 2020).). *Las 30 medidas económicas que tomó el Gobierno para paliar las consecuencias del coronavirus*. Recuperado el 02-06-2021 de <https://www.infobae.com/economia/2020/03/21/las-30-medidas-economicas-que-tomo-el-gobierno-para-paliar-las-consecuencias-del-coronavirus/>
- Carpio, R. (2012). La planificación tributaria internacional. *Retos*, 53-57.
- Domínguez Barrero y López Laborda. (2018). *Planificación fiscal con el Impuesto Dual sobre la Renta*. Recuperado el 02-06-2021 de <http://www.redalyc.org/pdf/969/96915830004.pdf>
- García. (2014). Separata Temática N 15 Planificación Fiscal. Buenos Aires: Errepar.
- García, M. (2011). *Planificación Fiscal. Administración Federal de Ingresos Públicos*. Recuperado el 02-06-2021 de <https://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/BibliotecaDigital/documentos/ST15.pdf>
- INDEC. (2020). *Informes técnicos / Vol. 4, n° 66 - Índice de precios al consumidor (IPC)*. Obtenido de Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2020). Informes técnicos / Vol. 4, n° 66 - Índice de precios al consumidor (IPC) Marzo (2020). Recuperado el 26-04-2021 de https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ipc_05_21AC1E6BC996.pdf
- Irazoqui. (2015). La importancia de la adecuada Planificación Fiscal. la Ley.
- Lopez, L. (29 de 4 de 2021). *Cronista*. Recuperado el 24-04-2021 de <https://www.cronista.com/economia-politica/la-inflacion-de-abril-sera-del-doble-de-lo-que-prometio-el-gobierno/>
- Martín, K. (2020). *Medidas económicas por el impacto de la pandemia: el Gobierno analiza bajar impuestos y prorrogar su cobro*. Recuperado el 24-04-2021 de <https://www.infobae.com/economia/2020/03/15/medidas-economicas-por-el->

impacto-de-la-pandemia-el-gobierno-analiza-bajar-impuestos-y- prorrogar-su-cobro/

Martin, L. (2020). *Infobae*. Recuperado el 24-04-2021 de <https://www.infobae.com/opinion/2020/11/18/la-trampa-del-impuesto-a-la-riqueza/>


Nicolau, F. y. (2016). *Planificación Tributaria*. Recuperado el 24-04-2021 de <https://rdu.iua.edu.ar/bitstream/123456789/1185/1/Proyecto%20de%20Grado%20-%20Nicolau%2C%20Tombolini%202016.pdf>

Rajmilovich, D. (2013). *Planificación fiscal internacional*. Argentina: La ley.

Villanueva. (2016). *Planeamiento tributario y su efecto economico financiero en la empresa de servicios Trujillo*. Trujillos.

Villasimil. (2016). *La planificación tributaria: herramienta legitima del contribuyente en la gestion empresarial*. Barranquilla, Colombia.

Anexo I. F798. Solicitud compensación Crédito.

 Solicitud de Compensación - Imputación de Crédito F.798 DOMICILIO FISCAL:	Sello fechador de recepción	CUIT:																					
		NUMERO VERIFICADOR:																					
		APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL:																					
		VERSION: 1.0																					
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 25%;">Motivo</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Compensación</td> <td style="text-align: center;">Imputación</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Detalle</td> <td colspan="3"></td> </tr> </table>				Motivo				Compensación	Imputación			Detalle											
Motivo																							
Compensación	Imputación																						
Detalle																							
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th colspan="3">Impuesto Origen</th> <th></th> </tr> <tr> <th>Mes</th> <th>Año</th> <th>Impuesto</th> <th>Concepto</th> <th>SubConcepto</th> <th>Anticipo Cuota</th> <th>Establecimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>						Impuesto Origen				Mes	Año	Impuesto	Concepto	SubConcepto	Anticipo Cuota	Establecimiento							
		Impuesto Origen																					
Mes	Año	Impuesto	Concepto	SubConcepto	Anticipo Cuota	Establecimiento																	
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th colspan="3">Impuesto Destino</th> <th></th> </tr> <tr> <th>Mes</th> <th>Año</th> <th>Impuesto</th> <th>Concepto</th> <th>Subconcepto</th> <th>Anticipo Cuota</th> <th>Establecimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>						Impuesto Destino				Mes	Año	Impuesto	Concepto	Subconcepto	Anticipo Cuota	Establecimiento							
		Impuesto Destino																					
Mes	Año	Impuesto	Concepto	Subconcepto	Anticipo Cuota	Establecimiento																	
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">IMPORTE COMPENSADO</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td> El que suscribe Don _____ En su caracter de (1) _____ afirma que los datos consignados en este Formulario son correctos y completos, y que se ha confeccionado esta Declaración Jurada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad. (1) Titular, Presidente, Gerente u Otro responsable </td> <td colspan="3"> Lugar y Fecha: Firma y Sello: </td> </tr> </table>				IMPORTE COMPENSADO				El que suscribe Don _____ En su caracter de (1) _____ afirma que los datos consignados en este Formulario son correctos y completos, y que se ha confeccionado esta Declaración Jurada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad. (1) Titular, Presidente, Gerente u Otro responsable	Lugar y Fecha: Firma y Sello:														
IMPORTE COMPENSADO																							
El que suscribe Don _____ En su caracter de (1) _____ afirma que los datos consignados en este Formulario son correctos y completos, y que se ha confeccionado esta Declaración Jurada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad. (1) Titular, Presidente, Gerente u Otro responsable	Lugar y Fecha: Firma y Sello:																						

Fuente: AFIP (2021)

Anexo II. F.1272.Solicitud de beneficio Pyme

Sec. de Emprendedores y PYMES		CUIT N°: 20270250719	Establecimiento: 0
PYMES Solicitud de categorización y/o beneficios		Apellido y Nombre o Razón Social:	
		Fecha de Presentación: 09/06/20	Hora: 13:00
F. 1272	Versión 100	Nro. de Transacción: 6675892	MD5: 4d89fb117b62cdf4c8ebb24260fba
		Periodo: 20	Secuencia: Rectificativa 1

Datos de las ventas anuales	
Total de Ventas neto de impuesto incluido 50% de exportación	Total
Año 20	0.00
Año 20	0.00
Año 20	00
SOLICITUD DE CATEGORIZACION EN MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA TRAMO 1 Y 2	Si
SOLICITUD OPCION IVA PAGO TRIMESTRAL	Si
VINCULACION SOCIETARIA	No
EMPLEADOR	No
Se deja constancia que la solicitud efectuada por las empresas vinculadas, controlante o controladas finalizará el trámite cuando todas las empresas pertenecientes al grupo económico presenten su correspondiente F. 1272	
Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente Declaración Jurada, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad	
La confección de la Declaración Jurada mencionada en el párrafo anterior implicará la manifestación expresa del contribuyente respecto de que los datos proporcionados a la SECRETARIA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, a través de dicha declaración, coinciden con los suministrados a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS mediante las Declaraciones Juradas presentadas por los Impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias.	

Fuente: AFIP (2021)